

corresponda a ella en el mejor modo
q. le sea posible p. lo qual (te ani-
mo) man digo) se halla animado de
noy desay; y en su consecuencia queda proce-
sionada de sus destinos, firmando por el
a continuacion, y tomando asiento en el tri-
gual en q. estaba el Vicario (santa); su-
cribiendolo igualmente. Itm y por. Cuius
y por el foramen con arreglo al articu-
lo cinientos y nueve de sus R. Decretos,
de todo lo qual yo el Vicario levan-
te Certifico: En de sus: vale —

C. P.

Francisco Jimenez

Sindico
Melchor Manes

Antonio Bernal
Guardia
No. 12
Pedro Bernal
Procurante.

Cabildo Extraord. del día 4 de D.

Presid. el Sr. D. Juan. Jimenez
sus concurrentes: Los señores D. M.
Pedro Lit. y Diego Guardia. Reg. D. Juan
bal Poru. D. Mig. Pineda. Jose. Pizarro,
D. Antonio Castellano, Jose. Jimenez
de Gov. y D. Miguel Soriano

Señores los señores del Man-
ger precisa citacion bajo la
presidencia f. a mencionada
vio el oficio del Sr. Alcalde
Mayor de Toluca y su par-
tido fecha de ayer: y se acor-
de libere y remita la

